

PLANES DE PENSIONES POR CONSUMO Y EL FUTURO DE LAS PENSIONES

Enrique Devesa y Gregorio Gil de Rozas
Juan José Cotorruelo
Alberto González Blázquez
Javier Martín Cavanna
José A. Herce
Juan Royo Abenia
Luis Ferruz
Mariano Jiménez Lasheras
Julio Fernández García
Roberto L. Ferrer Serrano
Rodrigo García de la Cruz,
Adriana de Zunzunegui y Jaime Bofill

Coordinador:

José L. Orós Pineda



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No. 766521



pensumo
t u p l a n d e a h o r r o p o r c o n s u m o

Pensumo es un proyecto perteneciente al programa de innovación europea
HORIZON2020 (grant agreement No.766521)

Editado en Zaragoza en mayo de 2019
Deposito Legal: Z-1083-2019

www.pensumo.com

Índice

01. Tecnopensiones por José Luis Orós	7
02. Las pensiones requieren cambios e innovación para que podamos mantener nuestro actual estilo de vida después de la jubilación por Enrique Devesa y Gregorio Gil de Rozas	11
03. ¿Qué es la Pensión por Consumo? por Juan José Cotorruelo	15
04. La sostenibilidad social. Más allá de las pensiones por Alberto González Blázquez	19
05. Lo que las microfinanzas nos enseñan sobre los modelos de pensiones inclusivos por Javier Martín Cavanna	23
06. Los Puntos Elena... de pensión por José A. Herce	27
07. Pensiones y ODS por Juan Royo Abenia	31
08. ¿Tiene arreglo el Sistema de Pensiones? por Luis Ferruz	35
09. La dicotomía Pensiones Públicas/Pensiones Privadas por Mariano Jiménez Lasheras	39
10. La importancia de la Previsión Social por Julio Fernández García	43
11. Función Social de la privacidad y Economía Colaborativa por Roberto L. Ferrer	47
12. Un futuro con pensiones y unas pensiones con futuro por Rodrigo García de la Cruz en colaboración con Adriana de Zunzunegui y Jaime Bofill	53

Autor



José Luis Orós
CEO de Pensumo

1

Tecnopensiones

Las pensiones, tal y como las conocemos hoy tienen los días contados. Esto no quiere decir, que no vaya a existir prestación pública para la vejez, pero ni la pirámide demográfica es la misma que cuando se concibió el sistema; ni las personas tienen las mismas necesidades; ni el entorno económico y social tiene nada que ver.

Fundamentalmente, por la gigantesca deuda pública acumulada durante los últimos veinte años, que es una bomba de relojería de la que nadie quiere hablar, pero que no por ello va a dejar de estallar y dejará tras de sí un balance enorme de víctimas despensionadas y exasperadas contra los políticos (de todos los partidos), que tan penosamente han gestionado nuestros impuestos.

Cuando las pensiones se implantaron en España la esperanza de vida era de unos 70 años. Hoy es de más de 83 y dentro de nada será casi de 100. Afortunadamente, la esperanza de vida ha aumentado 40 años en un siglo, pero: ¿Una sociedad puede prescindir de individuos formados y capaces para enviarles al retiro durante 35 años? Posiblemente, se deberá cambiar antes el arraigado concepto negativo que tenemos del trabajo, y convenir que tener a casi la mitad de la población con vacaciones pagadas permanentes puede ser apetecible pero insostenible. Trabajar no debiera considerarse algo negativo. Desactivar profesionalmente a una persona no puede considerarse tampoco positivo.

Posiblemente también, al encontrar la solución a las pensiones, daremos con la solución de grandes problemas de la vida laboral:

remuneración, horarios, dedicación, conciliación, formación en activo... todo está relacionado. Se debe poder disfrutar mucho más de la vida durante la etapa laboral pero también, debe haber un rendimiento profesional en la etapa de la vejez. La vida es siempre la vida, esté disfrazada de trabajador en activo o de jubilado. Lo importante de la vida es vivirla.

El colectivo de mayores se fundirá perfectamente con el colectivo de cualquier otra edad. Posiblemente, un "Estado del Bienestar" europeo debe procurar de forma clara una "renta básica de supervivencia" para cualquiera que lo necesite, ya tenga 67, 35, 78 o 46 años. No podemos cuantificar y poner fecha de principio y fin a la "vida laboral" porque no podemos poner caducidad a una vida. Un Estado debe garantizar los derechos pero no debería organizar y sesgar el modelo vital de sus ciudadanos, y este cambio de mentalidad debe adoptarse cuanto antes.

El problema viene en que nuestros conceptos de trabajo y salario, cuentan con varios siglos de antigüedad, y los de ocio, vacaciones, y jubilación son del siglo pasado. En una era en la que los cambios tecnológicos se producen en periodos de diez años, o incluso menos, regimos nuestra economía en base a criterios vitales y sociales totalmente desfasados. Por otra parte, la ecología nos enseña que los intereses de los individuos, está intrínsecamente relacionada con la suerte de nuestro planeta. Cualquier problemática social deberá tener en cuenta desde su mismo planteamiento, la sostenibilidad del planeta. El problema de las pensiones también.

El individuo del siglo XXI, vive interconectado y genera información continua. Los productos y servicios tienden a compartirse en lugar que a comprarse. Los procesos productivos no generan residuos para eliminar, si no materia prima para reutilizar. La Economía va a ser circular en todos los ámbitos: en el de las pensiones también.

En todos los campos de la ciencia, somos capaces de llegar a las unidades mínimas de la materia, de la luz, de la información. Comenzamos a saber ensamblar y tejer con átomos y bytes. En el mundo de las pensiones también.

En rigor, una pensión es solamente la reserva de recursos que un individuo puede disponer en una situación no propicia. La "magia" en el mundo de las pensiones consistirá en transformar todos los tipos de recursos que se usan a lo largo de una vida, en renta futura. Recursos laborales, recursos naturales, recursos intelectuales, recursos sociales, recursos de aprendizaje.

Recordemos las leyes causa-efecto y lo del aleteo de la mariposa y el terremoto. Todo cuenta para el futuro, la teoría se lleva a la práctica con la tecnología personal en la que vivimos: el smartphone todo lo va a medir porque todo cuenta: el trabajo, las compras, los gestos, el consumo y el reciclaje, los puntos de carnet de conducir y el voluntariado en una ONG. La fórmula para afrontar la crisis del sistema de las pensiones, es la misma que la de cómo solucionar la supervivencia del planeta: una acción sostenida y concertada de todos los individuos. Eso implica aceptar un autocontrol y una medición de actos. Un aumento de las responsabilidades personales con el ecosistema. Ejemplo: si reciclas tendrás mejor pensión que si no reciclas.

Alimentar a todos los habitantes del planeta o establecer una economía circular baja en carbono es impensable de conseguir tan solo por el acuerdo de los gobiernos o de las grandes empresas. Tampoco tan sólo con la concienciación o la educación cívica. Es necesario alinear a los ciudadanos del mundo respecto a su comportamiento en cualquier decisión económica diaria (su consumo) y el resto de decisiones cotidianas (en el trabajo, viajes, tiempo libre, deporte, salud...), y eso hasta ahora se reducía a políticas de regulación hacia las empresas y educación para los ciudadanos. Ello es insuficiente, los objetivos se conseguirán mediante políticas de incentivos económicos para los ciudadanos, a través de los premios económicos ofrecidos por las empresas (RSC) y administraciones, en forma de aportación a la pensión.

La mejor manera de predecir el futuro, es crearlo: vamos a ello.

Autores



Enrique Devesa
Universitat de Valencia.



Gregorio Gil de Rozas
*Presidente del Instituto de
Actuarios Españoles.*

2

Las pensiones requieren cambios e innovación para que podamos mantener nuestro actual estilo de vida después de la jubilación

El Estado del Bienestar en España ha ido configurándose a lo largo de los últimos años hasta alcanzar el actual nivel, que se puede considerar como uno de los más elevados de los países de la Unión Europea.

Uno de los pilares básicos de nuestro Estado de Bienestar es el sistema de pensiones, del que dependen más de ocho millones y medio de personas en su nivel contributivo. Esto significa que casi una quinta parte de la población recibe sus prestaciones del sistema y, para muchos de ellos, supone su único ingreso. Incluso, lo cual aún es más importante, muchos millones de los actuales y futuros cotizantes también formarán parte del colectivo de pensionistas en los próximos años.

Esto nos da una idea de la importancia que tiene el sistema de pensiones y de la que debería seguir teniendo en el futuro. Para que esto sea así, una de las cualidades del sistema de pensiones es que siempre debería ser sostenible financieramente.

Por lo tanto, la pregunta pertinente en este momento es: ¿El sistema de pensiones es y va a ser siempre sostenible?

Lo que parece estar fuera de toda duda es que el sistema contribu-

tivo siempre va a pagar pensiones, pero lo que no está tan claro es si la cuantía de las pensiones actuales va a ser similar a la que van a recibir las próximas generaciones. Vamos a intentar responder a esta cuestión.

Actualmente, el sistema de pensiones en España presenta, con los datos del tercer trimestre de 2018, un déficit contributivo en 2018 de casi 20.000 millones de euros, lo que supone el 1,65% del PIB. Esta cifra aún adquiere mayor relevancia si la comparamos con el dato de 2008, donde había un superávit de 14.700 millones de euros, que suponía el 1,31% del PIB. El año 2011 fue el primero que registró un déficit y, desde entonces, prácticamente no ha dejado de aumentar.

Por lo tanto, la situación financiera de los últimos años se puede calificar de mala. Siendo esto muy importante, aún lo es más, lo que pudiera pasar en el futuro. Para saberlo, creemos que el elemento clave es saber lo que va a pasar con el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP). Derogarlo es equivalente a no considerar la salud financiera del sistema de pensiones a la hora de revalorizarlas, lo cual se puede traducir en un grave problema.

Para saber lo que puede pasar vamos a ofrecer los datos de las proyecciones realizadas por el Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social de la Universitat de Valencia, donde se afirma que revalorizar las pensiones con el Índice de Precios al Consumo (IPC), estimado a largo plazo en el 1,8%, dará lugar a un déficit de más de 50.000 millones de euros en 2030 (2,76% sobre PIB de ese año), pasaría en 2040 a 110.000 millones (4,19% sobre PIB) y alcanzaría en 2050 unos 183.000 millones (4,87% sobre PIB). Sin embargo, utilizar el IRP haría que en 2032 se alcanzara por primera vez superávit, que iría creciendo hasta alcanzar en 2050 un superávit del 2,14% del PIB de ese año.

Todo ello nos muestra que, adoptar la estrategia de revalorizar con el IPC puede lastrar el crecimiento de nuestra economía, debido a la elevada deuda que podría generarse lo cual puede acabar en la "helenización" de las pensiones españolas, es decir en una reducción repentina de la cuantía de todas las pensiones, que en Grecia

alcanzó el 40%. De todos nosotros depende que no lleguemos a esa situación.

En este contexto, alternativas como las "pensiones por consumo" deberían tener un hueco y desarrollarse exponencialmente para ayudar a los ciudadanos a diversificar sus ingresos después de la jubilación.

Autor



Juan José Cotorruelo
Dirección Vida y Pensiones de Caser

3

¿Qué es la Pensión por Consumo?

Llegar a la jubilación con dinero suficiente como para mantener un buen nivel de vida es el objetivo de todos. Sin embargo para alcanzar ese fin... ¿Quién debe ahorrar? ¿El Estado ha de encargarse de ir guardándome el dinero para cuando me jubile? ¿O debe de ser la empresa o yo mismo de forma privada?. El Código Lovaina presenta la Teoría de los Tres Pilares de la previsión social.

Esta teoría se refiere a los tres niveles de prestaciones que deberían conformar un sistema de previsión social para muchos ideal. En el primero de los niveles –o pilares- se encontraría el sistema público de previsión. En nuestro país, y en la mayoría de europeos, el sistema público de la Seguridad Social sigue siendo el núcleo central del sistema de protección social. Este ofrece un amplio abanico de protecciones: desde la jubilación por edad o por incapacidad, hasta viudedad, orfandad o dependencia. Ese pilar está compuesto por la aportación mensual de los cotizantes y el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (hoy casi agotado).

El segundo pilar está constituido por la previsión social complementaria en el ámbito de la empresa y afecta solo a las personas que trabajan, quienes con sus aportaciones, de forma obligatoria o voluntaria, y junto a las que pagan las empresas, financian esa futura prestación.

Los países que lo han desarrollado –España no lo ha hecho de forma decidida- lo financian mediante sistemas de capitalización, es decir, que las aportaciones de cada trabajador o las realizadas por sus empleadores a su favor va formando durante la vida laboral

una pensión de jubilación complementaria. Ésta dependerán de la cuantía de las aportaciones y de la evolución financiera de las mismas.

Y el tercer nivel está formado por el ahorro a largo plazo individual y privado. Es también complementario y siempre voluntario. Se trataría que de cada persona, de forma individual y privada, fuera conformando su propio ahorro, mediante planes de pensiones u otro tipo de instrumento.

Estos tres pilares, que sin duda se deber mantener y reforzar, se muestran insuficientes para la situación demográfica en la que se encontrará España y la mayor parte de los países europeos en pocos años. Cualquier propuesta que complemente lo existente y refuerce el sistema de la Previsión Social, como lo son los sistemas de "Pensión por Consumo" son alentadores y es preciso desarrollarlos y aterrizarlos en el mercado.

¿En qué consiste la Pensión por Consumo?

Se trata de conseguir que todos los gastos, recurrentes o no, de cada individuo sirvan para generar ahorro a largo plazo. Ya sea mediante el consumo con una tarjeta de crédito, con el consumo de gastos recurrentes tales como la gasolina, la alimentación, la energía, o la telecomunicación, con el consumo de gastos no recurrentes tales como el ocio, la moda, etc... Es decir, allí donde consumes, allí donde ahorras. Si a eso le añades capacidades de redondeo y "gamificación", mejor todavía. En mi opinión, estamos ante el nacimiento de un nuevo pilar, del Cuarto Pilar. En 30 años de sistema privado de pensiones en España, los derechos consolidados de los participantes rondan los 10 mil euros. Las proyecciones de 20 y 30 años mediante esta nueva forma de ahorrar podrían multiplicar entre 3 y 5 veces esta cantidad.

Un factor importante a tener en cuenta es hacer trabajar ese ahorro que se va generando mediante la pensión por consumo. Para ello, dado que los objetivos de dicho ahorro son generalmente a largo plazo, será necesario incrementar el perfil de riesgo de la inversión

para que el interés compuesto de la rentabilidad haga su trabajo, especialmente en un entorno de tipos de interés tan bajo. De ahí que el producto que canalice ese ahorro deba tener un perfil de riesgo acorde al horizonte de inversión de largo plazo.

Podemos esperar a que el Estado o los políticos centren y resuelvan la problemática de las pensiones. O podemos coger las riendas como industria y hacerlo nosotros mismos creando y fomentando este cuarto pilar, La Pensión por Consumo. ¿En cuál tengo más fe? La respuesta es obvia. El mundo es de los valientes.

Autor



Alberto González Blázquez

*Experto en Previsión Social BBVA
Asset Management*

4

La sostenibilidad social Más allá de las pensiones

Es envidiable ver a España liderando rankings mundiales tales como el de países más saludables del mundo, el de trasplantes de órganos y el de competitividad turística. Pero también debería ser un orgullo ver a España en las primeras posiciones entre los países de su entorno con una mayor tasa de sustitución del sistema de pensiones, medido como el porcentaje que supone la pensión sobre el salario previo a la jubilación.

Este ratio es un indicador de la enorme generosidad de nuestro sistema público de pensiones basado en un pacto intergeneracional entre las personas activas en el mercado laboral y las personas que ya disfrutaban de su merecido retiro. En nuestro sistema de reparto las generaciones de trabajadores pagan las pensiones de los jubilados con la promesa de que las futuras generaciones harán lo mismo.

Otro punto a tener en cuenta, no muy conocido, que aproxima la magnitud de la generosidad del sistema es la relación entre lo aportado y lo recibido. Algunos estudios indican que a los 12 o 13 años de haberte jubilado ya se habría recibido como pensión todo lo aportado en la etapa activa sumando las cotizaciones personales y las de la empresa. Para ponerlo en contexto la esperanza de vida media a los 65 años supera los 83 años por lo que, a diferencia de los que se pueda creer, se percibe más de los que se aporta.

Esta foto sobre la suficiencia del sistema de pensiones español, muy a nuestro pesar, no puede considerarse fija puesto que se ve afec-

tada por variables que influyen de forma muy importante. El magnífico reto demográfico con el incremento de la tasa de dependencia, como consecuencia de la jubilación de los baby boomers, y el incremento de la esperanza de vida aumentarán el gasto en pensiones a lo que hay que sumar un déficit de la Seguridad Social ya de más de 19.000 millones de euros.

¿Puede el sistema seguir pagando prestaciones cada vez más generosas durante cada vez más tiempo?

Es aquí donde nace el debate entre sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones. Y es por tanto que se hace necesario hacer un planteamiento de reforma integral del sistema que impacte en la sostenibilidad, contributividad, transparencia del sistema y que, a su vez, asegure unas prestaciones dignas. Medidas paramétricas como incrementar la edad de jubilación, rebajar la tasa de sustitución, mejorar los ingresos, incentivar y potenciar el ahorro privado deberían formar parte de la ecuación de esta necesaria reforma.

Y es en el ahorro privado donde hay un claro ejemplo de mejora puesto que las tasas de ahorro privado para la jubilación están muy alejadas la media de los países de la OCDE (14% vs. 50% s/ PIB). En el segundo pilar con la extensión de la previsión social complementaria en la pequeña y mediana empresa y en el tercer pilar con incentivos fiscales y fórmulas que aprovechen el uso de la tecnología para facilitar el hábito de ahorro previsional y asegurar el bienestar en una etapa que va a significar un cuarto de nuestra vida.

La reforma y mejora del sistema de pensiones se erigen como el eje central de la sostenibilidad social para no romper el pacto de solidaridad intergeneracional que nos permita seguir estando orgullosos.

Autor



Javier Martín Cavanna

*Fundador y director de Fundación
Compromiso y Transparencia*

5

Lo que las microfinanzas nos enseñan sobre los modelos de pensiones inclusivos

De acuerdo con un reciente estudio¹ publicado por ING, los españoles son los europeos más preocupados por el futuro de su pensión y, al mismo tiempo, los que más responsabilidad descargan en el Estado para resolverlo. Esa aparente contradicción obedece a muy diferentes razones, pero entre ellas, seguramente, se encuentre la falta de alternativas, sencillas y viables, que perciben los ciudadanos para afrontar con esperanza su retiro, cuando el Estado, que se presentaba como principal garante del mismo, ha traicionado sus expectativas.

Esa misma falta de alternativas es la que han experimentado durante muchos siglos los pobres, excluidos de las instituciones financieras porque no contaban con garantías para poder tener acceso a un préstamo o porque se les negaba la posibilidad de abrir una cuenta de ahorro ya que las cantidades que ingresaban eran demasiado pequeñas y los costes de tramitación superaban el monto depositado.

Toda esta situación cambio cuando surgió el Grameen Bank, impulsado por Mohamed Yunus, que desarrolló una metodología crediticia inclusiva dirigida a atender a esta población. No se trataba de hacer caridad, sino de adaptar la metodología de otorgamiento de préstamos y apertura de cuentas de ahorro a un tipo de clientes, los pobres, cuyas circunstancias no se ajustaban a los procedimientos

¹ Saving woes stretch retirement Outlook; Edit. ING International Survey Savings February 2019

crediticios tradicionales.

La principal innovación de las microfinanzas consistió en reducir al máximo los costes de transacción. La segunda en aprovechar las economías de escala. Para reducir los costes de transacción se agilizó al máximo la tramitación de las operaciones crediticias. Para empezar, los clientes no van a la sucursal, es el oficial de crédito el que acude a su vivienda o al lugar de trabajo para prestarle auxiliado con una tablet o un móvil en el que recoge toda la información útil. Para rebajar los costes de verificación del historial crediticio de los clientes, las microfinancieras obligaron a formar grupos de cinco o más clientes. Aunque el préstamo es individual, todo el grupo se constituye en garante del préstamo, ya que si alguien no devuelve el préstamo el resto queda excluido.

En cuanto al ahorro, las instituciones microfinancieras desde su origen comenzaron a incentivar la cultura del ahorro de sus clientes permitiéndoles que pudiesen realizar pequeños depósitos. Es cierto que los costes de transacción y tramitación eran muy grandes si se comparaban con las pequeñas cantidades que depositaban, pero, como explicó C.K Prahalad, en su libro "La oportunidad de negocios en la base de la pirámide", el mercado potencial era enorme. Nada más y nada menos que ¡4.000 millones de personas! Como advirtió Elhia Batt, fundadora de SEWA, una institución microfinanciera de origen indio: "es posible que seamos pobres pero somos muchos".

La tecnología microcrediticia ha permitido reducir los costes de transacción exponencialmente y aprovechar las economías de escala para hacer accesibles los servicios financieros a una población que hasta hace muy poco estaba excluida. Con la tecnología actual nada impide, más bien todo lo contrario, que esa innovación social, que consiguió democratizar los servicios a los pobres, se aplique al desarrollo de modelos de pensión inclusivos. Nadie discute ya si esa innovación llegará, sino cuán rápido lo hará.

Autor



José A. Herce

Director asociado de Afi

*Publicado en "Empresa Global" octubre 2018 y en
"A vueltas con las pensiones", noviembre 2018*

6

Los Puntos Elena... de pensión

Primero las primeras cosas. No soy el primero en hablar de esto, ni seré el último. La idea es sencilla de comprender en menos de "dos tardes", más indolora que los "dos eurillos" de ahorro mensual para la jubilación que alguien mencionó hace poco y puede ser más eficaz que todo el entramado de previsión social complementaria que hemos creado en España en los últimos treinta años.

No serán las entidades convencionales quienes la desarrollen urbi et orbi, menos aún las administraciones y, si alguien está llamado a adoptarla, serán precisamente quienes hoy ni pueden ni quieren adoptar las alternativas más canónicas, sea por falta de fe, de recursos o de interés por estas. O por una mezcla de estos tres motivos capitales.

En el panorama cotidiano de la economía doméstica y la vida cotidiana los elementos básicos que caracterizan a esta idea han estado presentes desde mucho antes de que la mitad de los ciudadanos de este y muchos otros países naciesen. Los recolectaban nuestras madres mientras que hoy ni nos enteramos o si nos enteramos los despreciamos a menudo.

Pero hay quienes, con ellos, realizan vuelos transatlánticos, adquieren móviles, se van de fin de semana o, simplemente, los acumulan sin reparar en el valor que van adquiriendo sus montañitas a medida que pasa el tiempo. Muchos de estos "puntos" (por si no lo han adivinado ya, les diré que son puntos) ya se pueden convertir en derechos homogéneos, acumular, transferir o redimir de diversas

maneras.

Imaginen que cada punto vale el 3% de una compra cualquiera y que en el curso de nuestra vida, digamos, entre los 20 y los 65 años cualquiera de nosotros realiza compras de todo tipo (a euros constantes de hoy) por valor de 20.000 euros al año. Pues acumularíamos unos 27 mil euros que, convertidos en una renta vitalicia pura (consumo del 100% del capital) nos daría unos 135 euros al mes durante 22 años. Además, durante nuestra jubilación seguiríamos acumulando puntos convertibles en euros que añadirían puede que otros 50 euros al mes.

En una perspectiva macroeconómica, si durante 45 años acumulásemos esos puntos a razón del 3% del consumo final de los hogares (en euros de 2018) alcanzaríamos con estos ahorros hasta un 76% del PIB de este mismo año, algo más de 900 mil millones de euros. Todo esto es mucho, pero mucho más que los activos previsionales acumulados hoy en el sistema de planes y fondos de pensiones y seguros de pensiones desde hace tres décadas, como decía.

Pero no se olviden de que todos los niños compran muchas cosas y les dan enormes descuentos y puntos por ello que también podrían acumular. Aunque los niños son los que más giro y uso dan a los puntos que obtienen. También los adolescentes, que sacan puntos por todos los sitios.

¿Se acuerdan de cómo nuestras madres pegaban los puntos Elena, que les daba una marca de detergentes por comprar sus productos, en una cartilla de papel y los canjeaban por platos y vasos de marca Duralux, irrompibles? Pues entre puntos Elena, millas de compañías aéreas, descuentos por fidelidad en gasolineras o restaurantes de comida rápida, tiendas de chuches, cupones regalo por compras singulares o vales "1x10" de los supermercados de barrio, se puede acabar reuniendo, como hemos visto, una pequeña fortuna.

Está claro, tenemos un tesoro en el bolsillo y no lo sabemos o dejamos que caduque. Ahora bien, ¿cómo lo totalizamos y lo convertimos en algo tan importante como una renta vitalicia que comple-

mente nuestra pensión? No es tan difícil, aunque no es sencillo. La mecánica es muy simple y ya existe en el mercado: el registro digital de todos esos cupones y descuentos, su conversión a puntos equivalentes, su totalización en una cuenta individual y su eventual redención por lo que deseemos. Cada vez más los emisores de estos cupones o descuentos aceptan, con tal de fidelizar a sus clientes, que estos puedan redimirlos en la competencia, incluso. No en sus propios productos. No tiene gracia pasarse la tarde jugando con una de esas máquinas de salón que marean una bolita de acero haciendo un ruido estridente y que luego te den un premio para... seguir jugando. Así que ya se acepta que la redención de esos puntos y descuentos se haga en forma de efectivo (del que se descuenta una pequeña comisión para el operador de esta transacción), y esto va a dar lugar, pasados muchos años, a un pequeño capital con el que comprar una rentita vitalicia.

Esto no era posible en el tiempo de nuestras madres, ni en la Edad Media, pero hoy sí. Se sorprenderían al saber la enorme cantidad de ideas que fracasaron en los muchos siglos precedentes porque el registro de las operaciones y el mantenimiento seguro de dichos registros era imposible con las tecnologías del momento. Además, los monasterios en los que se guardaban esos registros se incendiaban cada cierto tiempo. Pero las ideas eran brillantes, solo que llegaban demasiado pronto. Hoy, muchas de esas ideas (las que se han salvado en los códices) se están rescatando porque la tecnología que permite implementarlas por fin existe y está probada.

No lo piensen más, o, mejor dicho, piénsenlo bien. Introduzcamos cuanto antes los puntos Elena y toda su saga. Puede que, al saber que los clientes van a redimir con otros la totalidad de los puntos que antes despreciaban, los emisores reduzcan la oferta de este activo que nos llega gratuitamente, pero creo que no lo harán, porque, si lo hiciesen, eso les desprestigiaría y si no lo hacen ganarán muchísimo prestigio, ya que estarán contribuyendo a la sostenibilidad y suficiencia de las pensiones. Ahí es nada.

Autor



Juan Royo Abenia

*Economista
Editor de culturaRSC.com*

7

Pensiones y ODS

La Real Academia Española define sostenible, especialmente en ecología y economía, como aquello que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente. Y cita al desarrollo y a la economía sostenible. El concepto está íntimamente ligado con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) promovidos por Naciones Unidas y que desde 2015 establecieron plazos concretos para su consecución: 15 años.

Según la institución que limpia, fija y da esplendor, en la lengua española, una pensión es una cantidad periódica, temporal o vitalicia, que la seguridad social paga por razón de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad. No sorprende que también pueda ser un auxilio pecuniario que bajo ciertas condiciones se concede para estimular o ampliar estudios o conocimientos científicos, artísticos o literarios.

Sin entrar en disquisiciones filosóficas, es obvio afirmar que todo derecho de una persona conlleva una obligación para otra. Si yo tengo la obligación de entregar un dinero para comprar un piso, el vendedor tiene la obligación de entregármelo. Yo tengo el derecho a recibir el bien inmueble y el vendedor lo tiene de recibir la contraprestación monetaria.

Las pensiones públicas en España son, entonces, una suerte de contrato social en donde las generaciones actuales sufragan la de las anteriores y las futuras harán lo propio con las presentes. Derechos y obligaciones de unos y otros vuelven a la palestra. Se trata de

un sistema de reparto (no de capitalización como las pensiones privadas, basadas en las aportaciones individuales de cada uno, cuyo reembolso dependerá exclusivamente de la cantidad aportada y de su hipotética revalorización).

Mientras la natalidad nutra de abundantes potenciales cotizantes a la Seguridad Social y los salarios se disparen como consecuencia del mayor valor añadido que generen los nuevos empleos tecnológicos y colaborativos, no habrá problema alguno. Las nuevas economías (circular, responsable, justa, colaborativa, de cercanía, ecológica...) tienen un gran potencial de optimización de la organización de los recursos escasos. Bienes intangibles como el conocimiento, por ejemplo, son exponencialmente compartibles. El saber que yo transmito no me empobrece a mí. Si yo le enseño una canción a mi hijo, no la olvido a consecuencia de que él la haya aprendido. No sucede lo mismo con los bienes físicos. Una botella de agua la puedo repartir pero no multiplicar al estilo de los panes y los peces. Los efectos económicos de los milagros no se debaten en este artículo.

Pensumo entronca al dedillo con el ODS número 4. La educación de calidad permite comprender las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo. El ahorro no es incompatible con el consumo sino que lo pone en valor y ayuda a reorganizar sus prioridades y su escala de valores. También el ODS número 12. El consumo, el ahorro y la producción sostenible evitan el despilfarro, el daño al medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales. La mejora de la calidad de vida para todos (mental y física) reduce costes económicos, ambientales y sociales, aumenta la competitividad y que reduce la pobreza.

Autor



Luis Ferruz

*Escritor y Economista
Catedrático de Finanzas*

8

¿Tiene arreglo el Sistema de Pensiones?

En el corto plazo el sistema es perfectamente viable. Pero si se analizan los crecientes desequilibrios financieros y se analizan las tendencias de tipo demográfico como índices de natalidad y expectativas de supervivencia, extrapolarlo hacia el futuro, el panorama es complicado y se pueden agravar notablemente las tensiones financieras. No obstante, esta ha sido parte de la Historia de la Seguridad Social y del Sistema de Pensiones con constantes problemas y reformas que los han ido paliando.

La situación del mercado laboral, con importante desempleo, con muchos sueldos y salarios precarios y bajos, especialmente en la juventud, tampoco ayuda mucho. Además, los jóvenes en promedio entran cada vez más tarde en el mercado laboral. Todo ello repercute en los ingresos que entran en el sistema, mientras que los gastos son crecientes por las tendencias demográficas y otros aspectos.

La crisis provocada por unos pocos y con efectos devastadores para la inmensa mayoría, especialmente la juventud, crisis todavía no resuelta definitivamente en algunos aspectos, ha influido muy negativamente en la situación actual y futura del sistema de pensiones. Para el particular caso de Aragón se unen factores adicionales como la creciente despoblación unido con el agravado problema del envejecimiento de la población, de manera que cada vez tenemos más pensionistas y menos cotizantes.

Tal y como indicábamos el sistema es viable en el corto plazo y su Historia ha estado plagada de reformas para darle viabilidad.

Para el futuro y sus reformas es necesario un gran consenso político, social, empresarial, sindical y de todo tipo. La clave última, desde mi punto de vista, está en más empleo y mejor remunerado sobre la base de atraer mucha inversión directa extranjera y otro tipo de grandes proyectos que operen como un gran catalizador, manejando bien a su alrededor políticas fiscales, mejora de infraestructuras y préstamos en condiciones especiales. Nuestro tejido político, empresarial, sindical y financiero deberían tener este asunto como prioridad total y obsesiva, que sería fundamental para darle viabilidad a muchos aspectos interrelacionados como las cuencas mineras de Teruel y otras zonas especialmente relevantes en este momento como por ejemplo Los Monegros, donde puede pensarse en crear un Parque Nacional ya que es zona esteparia singular única en toda Europa. Algunas multinacionales que tienen en mente expansionarse por Europa podrían ser atraídas a Aragón, como es el caso del automóvil con enfoque total de coche eléctrico, así como energías renovables.

Por supuesto que conviene incentivar la natalidad con ayudas y conciliación, también reforzar todos los pilares de sistemas de ahorro previsión para la jubilación, con especial referencia a los planes de pensiones de empresa. También conviene pensar adicionalmente en financiación adicional del sistema con alguna figura tributaria y sacar fuera del sistema algún tipo de prestación que más ortodoxamente debería financiarse con cargo a presupuestos generales del Estado. Para el caso particular de Aragón está claro que el sector turístico, el agroalimentario y todo lo relacionado con energías renovables debe seguir reforzándose al máximo, siempre desde la perspectiva de creación de empleo estable y de calidad.

Otros aspectos reseñables, en contexto de notable innovación financiera, para contribuir a la viabilidad del sistema de pensiones, es el desarrollo de iniciativas como la de Pensumo, CEO José Luis Orós, Pensión por Consumo que está siendo analizada para ser implantada en otros países. Pensumo está incluida en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020, en la parte relativa a sociedades inclusivas e innovadoras. Pensumo

tiene ya financiación europea para desarrollar sus ideas y plataformas tecnológicas que permitan interaccionar el consumo con el ahorro previsión a largo plazo para contribuir a la sostenibilidad del sistema de pensiones. Pensumo está consiguiendo gran reconocimiento a todos los niveles, como por ejemplo el sello de Pyme Innovadora (I+D+i) por parte del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Autor



Mariano Jiménez Lasheras

Presidente de OCOPEN

9

La dicotomía Pensiones Públicas/ Pensiones Privadas

En las últimas encuestas realizadas a los ciudadanos españoles sobre sus principales preocupaciones, las pensiones han ido escalando posiciones hasta situarse en los primeros puestos. Es lógico puesto que constituyen el núcleo del Estado de Bienestar al tener como objetivo principal proporcionar ingresos a los jubilados que les permitan mantener un nivel de vida similar al alcanzado en su etapa activa.

Esta es la causa por la que estamos asistiendo a un intenso debate sobre su futuro. Preocupa y mucho la situación del sistema público con un déficit estructural del 1,5% del PIB, que podría empeorar en el futuro como consecuencia del crecimiento esperado del número de pensionistas, de su esperanza de vida y de la cuantía de las pensiones, motivado, entre otros factores, por la reciente suspensión de algunas de las medidas introducidas en los últimos años (revalorización y factor de sostenibilidad). En ausencia de cambios por el lado de los ingresos y de la plena efectividad, por su transitoriedad, de las emprendidas por el lado de los gastos (edad de jubilación, periodo de cómputo de años cotizados para calcular la pensión, etc.), las estimaciones señalan que el gasto público en pensiones podría pasar de representar el 10,6% del PIB actual al 16,9% en 2048. Y esto siembra dudas sobre su sostenibilidad y suficiencia, especialmente para los futuros jubilados.

Por otra parte, las pensiones privadas complementarias a las

públicas han tenido un escaso desarrollo en España, de forma que son prácticamente irrelevantes como fuente de ingresos en la jubilación para la mayor parte de la población.

Lamentablemente, el mencionado debate no es sosegado y muchas veces está impregnado más de carga ideológica que de aportaciones de los expertos y puede identificarse con una tradicional dicotomía Pensiones Públicas/Pensiones Privadas.

Pues bien, dicha dicotomía debe abandonarse definitivamente porque ambos sistemas, lejos de ser excluyentes o alternativos, se necesitan mutuamente, deben complementarse para satisfacer adecuadamente el objetivo perseguido por cualquier sistema de pensiones.

Las razones son obvias y tienen que ver con la necesidad de diversificar los riesgos que afectan a cada uno de los subsistemas: demografía, mercado de trabajo, inflación, etc. condicionan el sistema público de reparto, mientras que los sistemas privados son sensibles a los mercados financieros. Por eso, todos los países cuentan con sistemas mixtos en los que conviven en diferentes proporciones y el reto es buscar la combinación óptima.

En España es urgente desarrollar los sistemas complementarios mediante la generación de ahorro finalista para la jubilación, pero tenemos una dificultad añadida y es la escasa predisposición y cultura del ahorro.

Para cambiar, deberíamos aprovechar las lecciones que nos aporta la economía conductual (Richard Thaler, Nobel 2017) basada en que la toma de decisiones financieras está condicionada por sesgos emocionales no racionales y que es necesario un pequeño "empujón" (nudge, en inglés) para que los ciudadanos tomen decisiones óptimas alejadas de nuestra pasión por el corto plazo. Ello se traduce en adoptar medidas que sean "seudo obligatorias", que introduzcan automatismos sostenidos en el tiempo bajo la ley del mínimo esfuerzo, sencillos y transparentes, comprensibles para los ciudadanos y que además aprovechen las ventajas que ofrecen las

nuevas tecnologías.

A este esquema responden algunas propuestas como la puesta en marcha de un sistema de adscripción automática para los trabajadores, inspirado en el existente en Reino Unido, que contribuiría a generalizar la previsión complementaria empresarial, o iniciativas recientes innovadoras, como los planes de ahorro por consumo que contribuirán a añadir una tercera fuente de ingresos a los futuros jubilados.

Autor



Julio Fernández García

Socio – Fundador de JFG Consultores (Consultoría y Desarrollo de Canales de Previsión Social Complementaria) / Profesor de diferentes Escuelas de Negocio.

10

La importancia de la Previsión Social

La Previsión Social es el conjunto de medios y acciones dirigidas a atender las necesidades de los integrantes de una sociedad, su finalidad es mejorar las condiciones sociales, económicas y humanas de la población mediante la protección de los individuos ante la pobreza, la enfermedad, el desempleo, la discapacidad o los problemas derivados de la vejez.

La Previsión Social es un mecanismo de protección proporcionado por los integrantes de la propia sociedad, ya que se financia por todos los ciudadanos a través del pago de impuestos. No deja de ser un mecanismo de protección solidario, donde la población económicamente activa ayuda a mantener a aquellos que no pueden trabajar, siendo este, el que justifica nuestro actual sistema público de pensiones basado en un principio, entre otros, de reparto, donde las cotizaciones de los trabajadores en activo financian las prestaciones existentes en ese momento.

A raíz de la Primera Revolución Industrial surge la inquietud por parte de la clase trabajadora, dado que empiezan a ser conscientes de la des cobertura existente frente a las largas jornadas de trabajo, a los reducidos salarios y a la ausencia de obligatoriedad por parte de los empleadores a solventar los gastos producidos por enfermedad o accidentes de trabajo, siendo estas las causas principales por lo que salen a escena los sistemas iniciales de protección, siendo estos:

- El **ahorro privado** consistente en reservar parte de los ingresos

ordinarios, siendo este difícil de mantener en épocas de crisis, cuando los salarios de los trabajadores a veces no permiten ni cubrir las necesidades básicas de la familia.

- El **mutualismo** se basa en la asociación entre miembros de determinadas colectividades para asumir riesgos tales como la vejez, la invalidez, la enfermedad y la muerte, a través de aportaciones económicas de sus miembros.
- El **seguro privado** como un contrato de derecho propio en virtud del cual, mediante el pago de una prima estimada, en función del riesgo asumido por la aseguradora, se obligaba al pago de un capital o indemnización al producirse el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura.

Por otro lado surge la Asistencia Social con el fin de solventar el problema de la indigencia nacido a raíz de la primera revolución industrial. Hace 130 años, Alemania se convirtió en el primer país del mundo en adoptar un programa de seguro social para la vejez, diseñado por Otto Von Bismarck. Las motivaciones del canciller alemán para introducir el seguro social en Alemania fueron promover el bienestar de los trabajadores, con la finalidad de que la economía alemana siguiera funcionando con la máxima eficiencia, y eludir la demanda de opciones socialistas más radicales.

En España aparecerá la Ley de Accidentes de Trabajo el 30 de enero de 1900, considerada como la primera ley de la Seguridad Social, introduciendo por primera vez la responsabilidad objetiva del patrón por los accidentes laborales sufridos por sus trabajadores. El empresario es siempre responsable de los riesgos creados por el mero funcionamiento de la empresa.

Posteriormente, surgirán los seguros sociales ofertando cobertura obligatoria de carácter público o semipúblico trasladada a otros riesgos sociales distintos del accidente de trabajo, como, en la actualidad, la enfermedad común, la vejez, la jubilación, las cargas familiares o el desempleo. El Estado asume, así, un deber de protección contra los riesgos sociales sufridos por los trabajadores, incluso

en el caso que estos riesgos no guarden ninguna relación con el trabajo desarrollado.

Hoy en día, en la mayoría de los países, el modelo de previsión social está configurado en base a tres niveles:

- Nivel básico o no contributivo: es aquel que otorga una prestación asistencia a todas aquellas personas que no han aportado al sistema o en su defecto las aportaciones han sido insuficientes para poder tener acceso a una prestación contributiva. La finalidad del nivel no contributivo es que antes situaciones de necesidad todas las personas tengan un cierto nivel de cobertura que asegure, al menos, su bienestar.
- Nivel profesional o contributivo: el Estado garantiza una serie de prestaciones para proporcionar protección suficiente frente a determinadas situaciones tanto a las personas que realicen una actividad profesional como a los miembros dependientes de la unidad familiar. La gran diferencia con respecto al nivel asistencial es la fuente de financiación; el primero es financiado a través de los presupuestos generales del estado, vía impuestos, y este, principalmente, a través de las cotizaciones sociales con las aportaciones realizadas tanto por el empleado y como el empleador.

Nivel complementario: es una cobertura complementaria, nunca sustitutiva, cuya finalidad es poder mantener el nivel de vida una vez se produzcan ciertas contingencias. Es lo que conocemos como Previsión Social Complementaria Empresarial (2º pilar) e Individual (3º pilar). El segundo pilar poder ser, en algunos países, semi obligatorio u obligatorio fomentando en el ámbito empresarial la capitalización individual o colectiva de los trabajadores. El tercer pilar es meramente un sistema de capitalización individual voluntario que se concreta en un ahorro periódico y de largo plazo.

La Previsión Social Complementaria se ha convertido en un instrumento vital para garantizar el nivel de vida de las personas en un Estado de Bienestar que está evolucionando profundamente a raíz de los cambios demográficos, sociales y económicos.

Autor



Roberto L. Ferrer

*Abogado, especialista en Protección de Datos.
Delegado de Protección de Datos de Pensumo*

Función social de la privacidad y economía colaborativa

La privacidad ha dejado de ser un Derecho exclusivamente individual. Seguramente podríamos formular esto de forma mucho más correcta y sugestiva enmarcándolo dentro de las sucesivas generaciones de derechos fundamentales y estableciendo un concepto autónomo al de privacidad, pero a los efectos de estas líneas esta afirmación nos servirá para entenderlo desde el punto de vista de la economía colaborativa¹.

Se ha dicho que los datos constituyen la materia prima de dicha economía colaborativa y que deben ofrecerse en código abierto² siempre, afirmamos nosotros, que no colisionen con otros derechos en conflicto que deban prevalecer, así como que son una infraestructura pública más, como el agua, la electricidad o el transporte³ (BRIA). Sin embargo determinadas interpretaciones normativas olvidan esta aproximación y se centran exclusivamente en el individuo olvidando que existe una clara función social de la privacidad, lo cual establece una conjunción de conceptos solo aparentemente contradictorios.

Desde nuestra experiencia hemos constatado que existe una clara

1. En este sentido el Considerando 4 del Reglamento (UE) 2016/67 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos establece que "El tratamiento de datos personales debe estar concebido para servir a la humanidad".

2. Punto nº 14 del Dictamen del Comité de las Regiones Europeo- "La dimensión local y regional de la economía colaborativa" (2016/C 051/06) DOUE 10.2.2016

3. <https://www.elsaltodiario.com/tecnologia/francesca-bria-los-datos-son-una-infraestructura-publica-mas-como-el-agua-la-electricidad-o-el-transporte->

disfunción entre el deseo de privacidad que todos albergamos y la escasa protección que le otorgamos, muchas veces ante la evidencia de que nuestra información personal corre desbocada por las redes sociales, y que esta se encuentra almacenada en muchos más sitios de los que sabíamos que existían.

En este contexto y teniendo en cuenta que los ciudadanos no tienen ninguna intención de dejar de utilizar las redes sociales ni la tecnología como elemento central de su vida y sus relaciones sociales, debemos esforzarnos en reconducir este concepto desde el punto de vista de la responsabilidad social.

Debe diseminarse con mayor amplitud que la protección de nuestra información personal resguarda nada más y nada menos que el ejercicio de nuestras libertades en una sociedad democrática y que es esencial que el individuo tenga esta cuestión siempre bien presente para evitar que aquellos que recolectan datos personales los utilicen en contra de los intereses de sus propios titulares, lo cual es bien distinto de que exista una utilización social de la información que revierta en beneficio de todos, como indicaremos más adelante.

En cuanto a la dimensión económica de la privacidad y siguiendo (parcialmente) a POSNER⁴ debemos tener en cuenta que su cuantificación no debe llevarse a cabo como bienes de consumo habida cuenta que "el gusto" por la privacidad resulta difícilmente evaluable ya que la privacidad es un concepto dinámico que variará en función de la persona y las circunstancias de momento y lugar.

Si se puede, sin embargo, cuantificar como bien de intercambio entendiendo que el derecho a la privacidad se contrapone a otro derecho igualmente relevante para dicho autor, que es el derecho a "fisgar" ⁵.

Esto es mucho menos llamativo de lo que parece si tenemos en cuenta que también existe un derecho negativo a la privacidad cuando surge la necesidad de relacionarnos con otra persona y de saber por tanto los riesgos de cualquier tipo que puede conllevar

4. Richard A. Posner, "The Right of Privacy," 12 Georgia Law Review 393 (1977)

5. Posner op. cit. "Thus we have two economic goods, "privacy" and "prying."

dicha relación.

Lo importante aquí es que como bien de intercambio la privacidad conlleva unos costes de obtención de la información y unos costes de ocultación de la misma que deben tenerse en cuenta y relacionarlos con aquellos bienes primarios que deseamos obtener.

Por ello pensamos que en este contexto la privacidad tiene las siguientes características:

Es un concepto dinámico ya que no todos los tipos de datos tienen el mismo nivel de privacidad, ni por sí mismos ni en relación a un determinado individuo.

El sujeto deja de ser el exclusivo titular de sus datos ya que de la misma forma en que todos nos encontramos inmersos en un proceso de utilización masiva de la información generada, y que aprovechamos de forma colectiva, de la misma forma generamos información que hemos de compartir para que la sociedad del conocimiento sea capaz de evolucionar en beneficio común.

Aunque sea de forma excesivamente simplista podemos recordar que la introducción simultánea de los síntomas de una enfermedad en un buscador permitiría, tratando el dato de la geolocalización, detectar una epidemia incipiente lo que supondría un beneficio colectivo.

Debe establecerse un derecho universal a acceder a los datos colectivos, ya que si todo el mundo puede aprovechar nuestra información y las grandes corporaciones lo hacen mayoritariamente, deberá ser posible habilitar mecanismos para que todos puedan aprovecharla sin discriminación alguna por causas económicas, geográficas o de cualquier otro tipo.

Los límites de los anteriores derechos son el ejercicio de las libertades y la dignidad humana.

Desde este punto de vista hay que tener muy en cuenta que cualquier transacción económica que realizamos, cualquier acción

de nuestra vida social, tiene un componente informacional que completa el ciclo meramente económico y que va a formar parte del mismo resultando imprescindible que este tenga como referencia la responsabilidad social.

Uno de esos valores es el de la previsión social en el que iniciativas como la de PENSUMO han logrado discernir un elemento disruptor en la economía a través del cual se consigue mejorar la economía de mercado haciendo que un elemento esencial de esta, el consumo o acciones socialmente responsables de los ciudadanos, puedan revertir a sus propios protagonistas.

Para determinar el importe de sustitución que recibirá un individuo al finalizar su etapa activa se utilizan como es sabido los sistemas típicos de capitalización y reparto si bien estos no se encuentran en estado puro en ningún Estado y normalmente se entremezclan en función de la situación económica imperante y de forma muy especial del contexto político propio de cada periodo.

Son diversas las circunstancias que abocan a cualquiera de estos dos sistemas a fracasar en la economía occidental en la que nos encontramos y no entraremos en mayor detalle habida cuenta que factores como el envejecimiento poblacional, incremento de las bases de cotización de los nuevos pensionistas, desempleo, etc. son sobradamente conocidos, lo que supone que el sistema de pensiones carece de viabilidad en su concepción actual, independientemente de su carácter predominantemente público o privado.

PENSUMO no solamente facilita a los ciudadanos abrir un tercer canal que contribuye a mejorar la vida de sus usuarios cuando deciden retirar las microaportaciones generadas a través de su propio consumo y cuyo momento óptimo coincidirá con los últimos estadios de actividad laboral⁶, sino que a diferencia de los canales tradicionales no es obligatorio ni tiene las rigideces propias de la normativa del primer canal, la seguridad social, con las servidumbres propias del sistema de capitalización o el de reparto, según el

6. Este elemento es diferencial con los sistemas de fidelización tradicionales ya que el objetivo de estos es incentivar el consumo mientras que el concepto PENSUMO lo que incentiva es el ahorro y la previsión social.

país en el que esto se considere. Tampoco tiene la problemática de los sistemas de previsión voluntaria, propios de entornos en los que solo unos pocos pueden permitirse tasas de ahorro que les permitan afrontarlos, consolidando mas desigualdades en sociedades cada vez más desiguales.

Por tanto esta filosofía permite aprovechar no solamente los intercambios económicos del consumo tradicional sino que junto ellos la información generada puede revertirse directamente a todos los protagonistas de las transacciones: comerciantes, organizadores de eventos socialmente responsables y por supuesto los propios usuarios.

Autores



*Rodrigo García de la Cruz,
presidente de AEFI, en
colaboración con Adriana de
Zunzunegui y Jaime Bofill de
Hogan Lovells*

12

Un futuro con pensiones y unas pensiones con futuro

Las pensiones públicas, tal y como las conocemos, tienen fecha de caducidad en nuestro estado de bienestar dentro del marco de las políticas públicas. Y es que, si bien su ventaja es innegable, casi incuestionable, su sostenibilidad es por desgracia altamente improbable. La pensión pública en la actualidad se enfrenta a su propia "crónica de una muerte anunciada", ya que se basa en un sistema que no puede perdurar eternamente y del cual, vemos su fin cada vez más próximo.

Las formas y estilos de vida durante la instauración de la democracia en España ha evolucionado mucho, así como la tendencia demográfica, lo que es fundamental para mantener el sistema de pensiones actual; sin embargo, nuestro país envejece, nosotros con él y parece que el recambio es cada vez más minoritario.

La viabilidad de uno de los más importantes componentes de la sociedad de bienestar depende hoy día de una urgente reforma, que, por cuestiones puramente demográficas, tal y como se ha comentado, implica algún tipo de recorte en otro sector. Sin embargo, la posibilidad de que esto ocurra es casi ínfima si tenemos en cuenta el panorama político actual de fragmentación.

En Europa, el fomento de las pensiones y el ahorro-previsión es ya casi obligatorio, por lo que en España, que cultiva un sistema generalista en el que se persigue la implementación de un buen sistema educativo, sanitario, etc., se espera que el primer cambio en este

sentido tenga lugar de aquí a cinco años. De hecho, existen determinados factores de sostenibilidad que necesariamente se van a tener que aplicar, como ocurre con el concepto de pensiones vitalicias: siendo objetivos, la hucha ilimitada de salida va a tener que reajustarse, de manera que las pensiones se empiecen a concertar atendiendo a nuevos criterios como la esperanza de vida.

Sin perjuicio de lo anterior, nuestra realidad nos obliga, cada vez más, a tener en cuenta la dicotomía de las pensiones públicas y las pensiones privadas, ¿ha de prevalecer el enfoque general o el individualista? Sin ánimo de menospreciar la útil (casi utópica) idea de una pensión pública universal infinita, el que en un futuro sigan existiendo pensiones es correlativo al porvenir del que se faculte a las mismas. En este sentido, debemos atribuir el futuro más "blanco" a los productos de ahorro privados asociados al consumo, y no a las pensiones públicas. Tanto es así, que, a medio plazo, las pensiones privadas podrían incluso acabar sustituyendo a las anteriores (al menos, en proporción a su demanda).

Esta tendencia Europa a las pensiones privadas también supone un nuevo paradigma en la actitud frente al ahorro de las nuevas generaciones que se incorporan al mercado laboral, quizá éstos lo tengan más fácil porque ya conocen el problema. Pero las generaciones de finales de los 70 y los 80 son las que tiene que comenzar a asumir que la pensión tal y como la conocemos hasta ahora, no llegemos a verla cuando toque el merecido retiro.

Ahora bien, aun sabiendo que las pensiones con futuro son las que se desarrollan dentro del ámbito privado, existe un nuevo factor cuyo peso continúa in crescendo, y cuyo carácter innovador va a suponer un ineludible cruce con los productos de ahorro-previsión: la "hiperconectividad" de la sociedad.

Observamos y participamos del emergente y continuo cambio del sistema tradicional de finanzas, cuyo traslado a sistemas de pago virtuales es ya una consecuencia lógica de la idea de desarrollo: por un lado, porque supone una reducción de costes (menos personal, más comisiones de uso); por otro, porque resulta beneficioso a

efectos de reducir el desfaldo y la economía sumergida.

No obstante, aunque pudiera parecer que el dinero físico está abocado a su "desaparición", ello no obsta a la compatibilidad del dinero virtual con la necesidad de asesores "de verdad". Y es que, resulta difícil imaginar una plataforma que sea capaz de prestar el mismo asesoramiento que se brinda en un ámbito de "tú-a-tú" entre un profesional especializado y su cliente.

El problema que puede tener la sociedad española es una falta de educación financiera cuya solución radica en la mejora del sistema formativo o educacional. Hasta entonces, sin asesores expertos, las personas no se sentirán cómodas a la hora de tomar una decisión correcta de ahorro-previsión, y ello podría dar pie a que se deje de contratar ese tipo de productos, o que se contrate erróneamente.

Sabiendo que el sector financiero va a lo intangible, el ecosistema FinTech y las pensiones se enfrentan de la mano a un nuevo reto. No hay duda de que las grandes tecnologías van a copar, a medio plazo, el mercado de las pensiones. No obstante, sin la suficiente formación de las personas, o el factor humano como asesor personal, difícilmente la tecnología llegará a ser eficiente para ese tipo de productos.

En definitiva, de aquí a medio plazo el sector financiero será virtual pero el producto especializado de pensiones necesitará del manejo de personas instruidas para ello. No es disparatado pensar que los productos tecnológicos instruyan rápidamente a sus usuarios, y lanzando una idea, si existen los doctores en medicina con consultas on-line, por qué no podemos pensar que existirán igualmente los asesores en contratación de pensiones en aplicaciones móviles, teniendo en cuenta la importancia de este producto de ahorro en el futuro.